

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2015

Doctora:

GLORIA MARIA MORGAN TORRES

Vicepresidente de Promoción y Prevención.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación Pública No. 03 de 2015, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MASIVOS, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A NIVEL NACIONAL: INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A GRANDES EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR EL CLIENTE."**

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) PIDAMOS EVENTOS Y PROMOCIONES S.A.S.
- 2) IMAGEN SEGURA S.A
- 3) EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.AS.
- 4) UNION TEMPORAL SAFEVEN 2015
- 5) UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA CENTURY GOMA
- 6) HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOSS.A.S.
- 7) PUBBLICA S.A.S.
- 8) DOUGLAS TRADE S.A.S
- 9) UT SIMPLE SURPRISE SMILE.

PROponente / Documento	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Carta de Presentación de la Propuesta y Compromiso Anticorrupción	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Autorización del órgano social competente	NA	NA	C	C	NA	NA	C	NA	NA
Garantía de seriedad de la propuesta	C	C	C	C	C	C	C	C	*
Recibo de Pago de la Póliza de seriedad de la propuesta	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Consortio o Unión Temporal	NA	NA	NA	C	C	NA	NA	NA	NA	C
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Formato único de Hoja de Vida	C	C	C	C	C	C	C	C	C	*
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Registro Único Tributario	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia-SARLAFT	*	C	*	*	*	*	*	*	*	*
Certificado de Inscripción, clasificación y calificación- Registro Único de proponentes	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Registro de proveedores Gascont.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	*
Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante legal	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Certificación Bancaria	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Lista Restrictiva de Lavado de Activos	*	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificación de no estar Incurso en Investigación Penal	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Lucha contra La Corrupción	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA

OBSERVACIONES

PIDAMOS EVENTOS Y PROMOCIONES S.A.S

a) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFI, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (91,92 y 93) reposa el formulario SARLAFI del proponente, constatando que no se encuentra diligenciado en debida forma ya que, no se diligencio en su totalidad el numeral 1-*Información General*-, el numeral 5 *Declaración de origen de fondos y Autorización consulta a centrales de riesgos e información y el numeral 6 Información para consignación de saldos a su favor*, En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.11, que a la letra dice:**

"El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No.3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho."

b) **Lista Restrictiva de Lavado de Activos** Una vez revisada la propuesta se verificó que el proponente no presento la certificación juramentada mediante la cual manifieste que ni el representante legal ni la persona jurídica se encuentran incluidos en ninguna lista

restrictiva de lavados de activos; En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.15 que a la letra dice:

“Lista restrictiva de lavado de activos El representante legal del proponente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.”

EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S

a) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (44,45 y 46) reposa el formulario SARLAFT del integrante de la unión temporal CENTURY MEDIA SAS, constatando que no se encuentra diligenciado en debida forma ya que, no se diligencio en su totalidad el numeral **1-Información General**; y el numeral 6 Información para consignación de saldos a su favor En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.11, que a la letra dice:

“El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No.3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.”

UNION TEMPORAL SAFEVEN 2015

a) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 54,55, 56 y 57,58, 59 reposan los formularios SARLAFT de cada uno de los integrantes de la unión temporal, constatando que los dos formularios no están diligenciados en debida forma ya que el integrante **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS** no suministró la información del punto **1. -INFORMACION GENERAL-** y el numeral **4 Actividad en operaciones Internacionales** y el integrante **OPEN GROUP BTL LTDA** no suministró la información del punto **1. -INFORMACION GENERAL** no diligencio el numeral **5 Declaración De Origen De Fondos y Autorización Consulta De Riesgos e Información** y no aportó datos del Numeral **6 Información Para Consignación de Saldos a Su Favor**. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.11, que a la letra dice:

“El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No.3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.”

UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA CENTURY GOMA

a) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folio (42 y 43) reposa el formulario SARLAFT del proponente, constatando que no se encuentra diligenciado en debida forma ya que, no se diligencio en su totalidad el numeral **1-Información General**-. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.11, que a la letra dice:

“El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No.3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.”

HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S

a) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folio (22) reposa el formulario SARLAFT del proponente, constatando que no se encuentra diligenciado en debida forma ya que, no se diligencio en su totalidad el numeral **1-Información General**-. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.11, que a la letra dice:

“El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No.3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.”

PUBBLICA S.A.S.

a) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (35,32 y 37) reposa el formulario SARLAFT del proponente, constatando que no se

encuentra diligenciado en debida forma ya que, no se diligencio en su totalidad el numeral **1-Información General**-. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.11, que a la letra dice:

“El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No.3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.”

DOUGLAS TRADE S.A.S

a) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFI**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (29 y 30) reposa el formulario SARLAFI del proponente, constatando que no se encuentra diligenciado en debida forma ya que, no se diligencio en su totalidad el numeral **1-Información General**-. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.11, que a la letra dice:

“El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No.3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.”

UT SIMPLE SURPRISE SMILE

a) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**: Una vez revisada la propuesta se evidencia que a folio 22 reposa la garantía de seriedad de la propuesta la cual esta tomada a nombre de uno de los integrantes del la Unión Temporal. Teniendo en cuenta que el proponente se trata de una UNIÓN TEMPORAL, se requiere que la misma sea tomada a nombre de la UNIÓN TEMPORAL, y no de uno solo de sus integrantes.

b) **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**: Se requiere que se allegue documento en el cual diligencie la casilla en la que se indique si está o no está incurso en causal de inhabilidad.

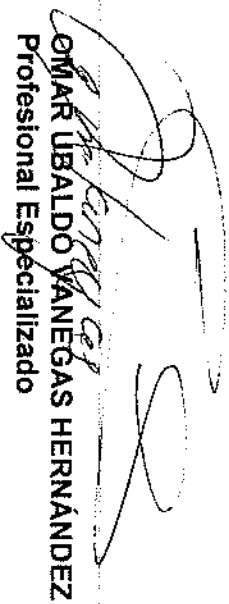
c) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFI**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (55,56,57 y 58, 59,) reposan los formulario SARLAFI de los integrantes de la unión temporal, constatando que no se encuentran diligenciados en debida forma ya que, el integrante STAGE BTL S.A no se diligencio en

su totalidad el numeral **1-Información General**; y el integrante **CREER EN COLOMBIA S.A** no diligencio la fecha de diligenciamiento, ni en numeral **1-Información General**; ni el numeral **3 información financiera** y la firma y la huella deben estar estampadas en original. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.11, que a la letra dice:

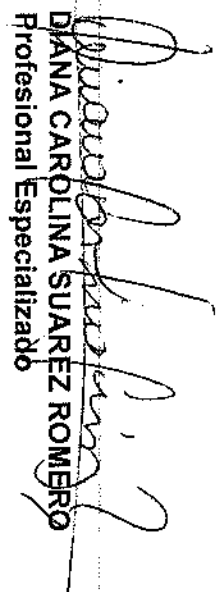
“El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No.3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.”

d) REGISTRO DE PROVEEDORES GESCONT: Se requiere que la empresa **CREER EN COLOMBIA S.A.**, haga su inscripción en el registro de proveedores **GESCONT**.

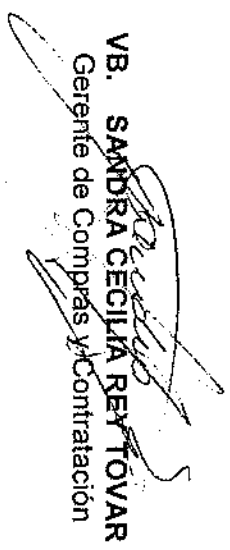
Los proponentes que quedan **HABILITADOS TECNICA Y FINANCIERAMENTE** deberán subsanar las observaciones jurídicas dentro del día hábil siguiente a la publicación de habilitaciones, de horario de 7 AM a 4:00 PM en correspondencia de Casa Matriz. (Autopista Norte No 94 72 Bogotá)



OMAR UBALDO VANEGAS HERNÁNDEZ
Profesional Especializado



DIANA CAROLINA SUÁREZ ROMERO
Profesional Especializado



VB. SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación